



COORDINACIÓN NACIONAL
DE BECAS PARA EL BIENESTAR
BENITO JUÁREZ



La CNBBBJ:

- Es quien ASIGNA el recurso
- Emite el PADRÓN de BENEFICIARIOS
- RESPONSABLE de entregar el recurso, ya sea a través de:
 - Aplicación Banco Azteca
 - Entrega de Orden de Pago
- EL PERIODO de PAGO, lo establece dicha Coordinación

A. ¿Quiénes se pueden inscribir al Programa?

- Todos los ALUMNOS que se encuentran INSCRITOS en el CECyT No. 6

B. ¿Qué pasa si estoy DICTAMINANDO?

- NO se puede inscribir al programa

C. ¿Debo registrarme en la aplicación de Banco Azteca?

- NO, hasta que la CNBBBJ, emita el comunicado

Por el momento NO es necesario tramitar carta renuncia

El Departamento de Extensión y Apoyos Educativos del CECyT No. 6, únicamente es un ENLACE entre la CNBBBJ y los estudiantes:

- RECABA información que el programa solicita, por lo que se les pide el apoyo que todo ALUMNO INSCRITO (modalidad escolarizada).
- VALIDA y ENVIA la información a través de la plataforma de la CNBBBJ, de todos los ALUMNOS INSCRITOS.

Es un PROGRAMA FEDERAL, por lo tanto el IPN NO puede intervenir en la operatividad de dicho programa.

Para cualquier duda, enviar un correo

@ dptobecasyservicio06@gmail.com